

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO**

**INFOCOOP**

SESIÓN N° 4202 de fecha 31 de agosto, 2021.

**RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA**

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4202.	Con motivo de que no se cuenta con el quorum requerido para modificar el orden del día, se mantiene y se aprueba la agenda en los términos planteados.	6
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta de la sesión N° 4200.	Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión N° 4200.	9
Artículo Segundo.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 3.1)	Se conoce el oficio DE 0854-2021, mediante el cual se remite copia del oficio DES 157-2021, que contiene el "Informe de Gestión Institucional I semestre 2021".	Se modifica el orden del día y se retoma la revisión y aprobación de la agenda para esta sesión.	9
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Se retoma la revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4202.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 4202, con la incorporación de tres espacios en el capítulo de asuntos de los señores directivos y de las señoras directivas y con la adición de dos temas en los asuntos resolutivos.	10
Artículo Segundo.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 3.1)	Se retoma el análisis del oficio DE 0854-2021, mediante el cual se remite copia del oficio DES 157-2021, que contiene el "Informe de Gestión	Acuerdo 1:  1° Una vez discutida y analizada la información, la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar el "Informe de Gestión Institucional I semestre 2021", en los términos presentados por la Gerencia de Desarrollo	13

	Institucional I semestre 2021”.	<p>Estratégico en su oficio DES 157-2021; remitido ante el Órgano Colegiado mediante oficio DE 0854-2021, suscrito por el señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo.</p> <p>2° Se acuerda ratificar lo actuado por la Dirección Ejecutiva, al dar cumplimiento con remitir el referido “Informe de Gestión Institucional I semestre 2021”, a la Contraloría General de la República mediante oficio DE 0740-2021, del 22 de julio, 2021 y ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria STAP según oficio DE 0762-2021, del 29 de julio, 2021, para información de los entes y órganos respectivos...</p>	
Inc. 3.2)	Se conoce el oficio DE 0856-2021, mediante el cual se remite la copia del oficio AF 527-2021, que adjunta la documentación correspondiente a los Estados Financieros del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, con corte al 30 de junio, 2021.	<p>Acuerdo 2:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda:</p> <p>1° Una vez discutida y analizada la información, aprobar los Estados Financieros del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, con corte al 30 de junio, 2021, en los términos presentados por Administrativo Financiero.</p> <p>2° Ratificar lo actuado por la Dirección Ejecutiva, al dar cumplimiento con remitir la referida documentación de los Estados Financieros del INFOCOOP, con corte al 30 de junio, 2021, ante la Contraloría General de la República mediante oficio DE 0740-2021, del 22 de julio, 2021...</p>	70
Inc. 3.3)	Se conoce el oficio DE 0854-2021, mediante el cual se remite copia del oficio DES 157-2021, que adjunta “Análisis de la Ejecución Presupuestaria Institucional del I semestre, 2021”.	<p>Acuerdo 3:</p> <p>Se recibe y se conoce el oficio de la Dirección Ejecutiva DE 0854-2021, suscrito por el señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, mediante el cual se remite copia del oficio DES 157-2021, que adjunta “Análisis de la Ejecución Presupuestaria Institucional del I semestre, 2021”.</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda:</p> <p>1° Una vez discutida y analizada la información, aprobar la Ejecución Presupuestaria del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), con corte al 30 de junio, 2021, en los términos presentados por la Gerencia de Desarrollo Estratégico.</p> <p>2° Ratificar lo actuado por la Dirección Ejecutiva, al dar cumplimiento con remitir el referido “Análisis de la Ejecución Presupuestaria Institucional del I semestre, 2021”, a la Contraloría General de la República mediante oficio DE 0740-2021, del 22 de julio, 2021, de conformidad con su normativa y ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria según oficio DE 0762-2021, del 29 de julio, 2021, para su conocimiento...</p>	84
Inc. 3.4)	Se conoce el oficio DE 0880-2021, mediante el cual se	Acuerdo 4:	96

	<p>adjunta copia del oficio DES 178-2021, que contiene propuesta ajustada del "Manual de Establecimiento y Consolidación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional del INFOCOOP - SEVRI"; en atención al punto a) de la disposición 4.11 de la Contraloría General de la República de su informe N° DFOE-GOB-IF-00001-2021, remitido en oficio N° 6344 (DFOE-GOB-0003) del 04 de mayo, 2021, de la auditoría de carácter especial acerca de la gestión financiera efectuada por el INFOCOOP, orientada a garantizar su sostenibilidad financiera.</p>	<p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda:</p> <p>1° Aprobar el ajuste al Manual de Establecimiento y Consolidación de SEVRI, en los términos presentados por la Gerencia de Desarrollo Estratégico.</p> <p>2° Instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con dar cumplimiento a la remisión de dicho documento, a la Contraloría General de la República en atención al punto a) de la disposición 4.11 de la auditoría de carácter especial acerca de la gestión financiera del INFOCOOP.</p> <p>3° Instruir a la Dirección para que inicie la implementación de la propuesta de ajuste al Manual de establecimiento y consolidación del SEVRI...</p>	
Inc. 3.5)	<p>Se conoce el oficio DE 0887-2021, mediante el cual se remite copia del oficio AJ 135-2021, del 26 de agosto, 2021, que contiene análisis jurídico respecto del texto sustitutivo del proyecto de ley con expediente N° 22.006, denominado "Ley para Tutelar la Objeción de Conciencia e Ideario".</p>	<p>Acuerdo 5:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger en todos sus extremos el análisis jurídico emitido por la Asesoría Jurídica en su dictamen AJ 135-2021, en el sentido de que siendo atendidas las observaciones apuntadas en el citado oficio, dado que presenta inconvenientes y se detallan observaciones a nivel constitucional y jurídico que deberán ser solventados con una adecuada técnica legislativa, se apoya el proyecto de ley, en razón de que no conlleva una modificación en las competencias institucionales, por tratarse de un asunto de política y potestad legislativa que se enmarca dentro del ámbito de la discrecionalidad del legislador.</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que haga llegar a las señoras Diputadas y señores Diputados las observaciones y sugerencias contenidas en el AJ 135-2021, con la finalidad de que sean sometidas a consideración de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, de la Asamblea Legislativa...</p>	100
Inc. 3.6)	<p>Se conoce el oficio DE 0888-2021, mediante el cual se remite copia del oficio AJ 136-2021, del 26 de agosto, 2021, que contiene análisis jurídico respecto del proyecto de ley con expediente N° 22.490, denominado "Adición de dos nuevos artículos a la Ley N° 8901, "Porcentaje mínimo de mujeres que deben integrar las directivas de asociaciones, sindicatos y asociaciones solidaristas", de</p>	<p>Acuerdo 6:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger en todos sus extremos el análisis jurídico emitido por la Asesoría Jurídica en su oficio AJ 136-2021, en el sentido de instruir a la Dirección Ejecutiva para que haga llegar a las señoras Diputadas y a los señores Diputados las observaciones y sugerencias descritas en el citado dictamen, con el propósito de que sean sometidas a la consideración de la Comisión Permanente Especial de la Mujer, de la Asamblea Legislativa, dado que la iniciativa presenta inconvenientes y observaciones a nivel jurídico que deberán ser solventados con una adecuada técnica legislativa, por lo que una vez atendidas las observaciones apuntadas, se apoya el</p>	103

	18 de noviembre de 2010 y sus reformas”.	proyecto de ley en tanto no conlleva modificación de las competencias institucionales y trata de un asunto de política y potestad legislativa que busca garantizar el ejercicio político de las mujeres...	
Inc. 3.7)	Se conoce el oficio AJ 137-2021, del 27 de agosto, 2021, elaborado por el señor Geovanni Bonilla Goldoni, Gerente de la Asesoría Jurídica, que contiene informe sobre el estado de los procedimientos administrativos, en atención al acuerdo JD 243-2021.	Acuerdo 7:  La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda, por la naturaleza de lo que se mencione en la presentación del informe AJ 137-2021 y entendiéndose que son procedimientos administrativos que se encuentran en curso, declarar en privado y confidencial el contenido del acta, video y audios, relacionados con este análisis...  Acuerdo 8:  ...	105
Inc. 3.8)	Se conoce la fijación de hora y día de la celebración de las sesiones de Junta Directiva para el resto del período 2021 – 2022; y programación de las Sesiones Ordinarias de Junta Directiva correspondientes al mes de setiembre, 2021.	Acuerdo 9:  La Junta Directiva de INFOCOOP, por mayoría, acuerda efectuar las Sesiones Ordinarias los días martes, iniciando a las 10:00 am, vía remota – virtual mediante el uso de la aplicación Microsoft Teams.  Se tuvo el voto negativo en la toma de este acuerdo y para la firmeza del mismo, de la directiva Gina Patricia Salas Fonseca, Vocal IV...  Acuerdo 10:  La Junta Directiva de INFOCOOP, por mayoría, acuerda definir la realización de las Sesiones Ordinarias correspondientes a setiembre, 2021, los días 07, 14, 21 y 28, iniciando a las 10:00 am, vía remota – virtual mediante el uso de la aplicación Microsoft Teams.  Se tuvo el voto negativo en la toma de este acuerdo y para la firmeza del mismo, de la directiva Gina Patricia Salas Fonseca, Vocal IV...	106
Inc. 3.9)	Se conoce el oficio UF-VDG78-2021, del 25 de agosto, 2021, suscrito por el señor Sergio Navas Alvarado, Vicerrector de Desarrollo Global de la Universidad FUNDEPOS, mediante el cual se invita a la primera generación de graduandos del Programa EMPLEATE del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de la Universidad FUNDEPOS, el próximo jueves 09 de setiembre, 2021, a las 10:00	Acuerdo 11:  La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva con el propósito de que proceda a designar el equipo técnico correspondiente para que asista a la primera generación de graduandos del Programa EMPLEATE del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de la Universidad FUNDEPOS, el próximo jueves 09 de setiembre, 2021, a las 10:00 am, en el Campus Oikoumene en Ochomogo, Cartago...	110

	am, en el Campus Oikoumene en Ochomogo, Cartago.		
Inc. 3.10)	Se conoce la propuesta del derecho de respuesta al señor Jorge Woodbridge titulado "¿Cómo Invierte INFOCOOP los Recursos de los Bancos?"; presentado por el directivo Víctor Carvajal Campos	<p>Acuerdo 12:</p> <p>Visto y analizado el derecho de respuesta al señor Jorge Woodbridge titulado "¿Cómo Invierte INFOCOOP los Recursos de los Bancos?"; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acogerlo, en los términos presentados por la Administración, tomando en consideración las siguientes observaciones de los señores directivos:</p> <p>a) Que el párrafo 5, penúltima línea se lea "... va más allá a la que habitualmente...".</p> <p>b) Que el derecho de respuesta sea de la Junta Directiva de INFOCOOP y no solo del directivo Víctor Carvajal Campos, Presidente.</p> <p>c) Que en la última línea del penúltimo párrafo se elimine el nombre del señor directivo José Fernán Hernández Bolaños, indicando, ... representante del Banco Nacional, quien tiene un puesto en este órgano colegiado como miembro directivo...</p>	112